

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 1658-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 04 de abril de 2019.



TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente

Vistos los documentos que se acompañan en cinco (05) folios;
CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1503-2017-UNHEVAL, del 21.NOV.2019, se resolvió CONFORMAR los Comités de Seguridad Química, Biológica y Radiológica, conformada por los profesionales, conforme se detallan en dicha resolución;

Que la Asesora Legal de la UNHEVAL, mediante el Oficio N° 379-2019-UNHEVAL-AL, del 22.MAR.2019, con fines de levantar las observaciones realizadas por la SUNEDU en el proceso de Licenciamiento, propone, entre otros, ratificar en Consejo Universitario la Resolución Rectoral N° 1503-2017-UNHEVAL, del 21 de noviembre de 2017, que resolvió conformar los Comités de Seguridad Química, Biológica y Radiológica, conformada por los profesionales..."; a efectos de que la designación del Comité sea ratificado;

Que en la sesión extraordinaria N° 23 de Consejo Universitario, del 22.MAR.2019, ante la petición, el pleno acordó:

1. Ratificar, en vías de regularización, la Resolución Rectoral N° 1503-2017-UNHEVAL, del 21 de noviembre de 2017, que conformó los siguientes Comités de Seguridad Química, Biológica y Radiológica, conformada por los siguientes profesionales:

Comité de Seguridad Química de la UNHEVAL, integrada por los siguientes miembros:

- Mg. Ronal Ney Visag Salas Presidente
- Dra. Ana María Matos Ramírez Secretaria
- Dr. Zósimo Pedro Jacha Ayala Miembro

Comité de Seguridad Biológica de la UNHEVAL, integrada por los siguientes miembros:

- Dra. Gilda Edith Hidalgo Hidalgo Presidente
- Dra. Irene Deza y Falcón Secretaria
- Lic. Nilda Huayta Arapa Miembro

Comité de Seguridad Radiológica de la UNHEVAL, integrada por los siguientes miembros:

- Mg. Jubert Guillermo Torres Chávez Presidente
- Mg. Wilmer Jhon Albornoz Flores Secretario
- Mg. Ronald Christian Soliz Adrianzen Miembro

2. Disponer que el Vicerrectorado Académico, el Vicerrectorado de Investigación, los decanatos de las facultades, la Oficina de Calidad y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaría General, con Proveído N° 0437-2019-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1°. **RATIFICAR**, en vías de regularización, la Resolución Rectoral N° 1503-2017-UNHEVAL, del 21 de noviembre de 2017, que conformó los siguientes Comités de Seguridad Química, Biológica y Radiológica, conformada por los siguientes profesionales; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

Comité de Seguridad Química de la UNHEVAL, integrada por los siguientes miembros:

- Mg. Ronal Ney Visag Salas Presidente



